



Resolución	Expediente	Acta N°
1265/2025	25337/025	2025/0022

VISTO: la necesidad Institucional de realizar cambios en las direcciones de los Servicios, en pro de continuar en la mejora de los procesos y metodologías fijadas para el presente período de gestión;

RESULTANDO: I) que en dicho marco, el Directorio entiende pertinente realizar cambios de jerarquía en la Dirección Departamental de Montevideo, siendo ésta repartición clave para el alcance nacional del Instituto;

II) que en la actualidad la dirección de referencia es ejercida por la funcionaria Geraldly Correa, C.I. 1.751.998-5, entendiéndose la necesidad de que dicha titularidad sea ejercida por el funcionario Alejandro Vera, C.I. 1.710.002-9, respaldado dicho extremo en su formación, trayectoria y experiencia institucional para la misión fijada;

CONSIDERANDO: I) que de los datos funcionales se desprenden que la Sra. Correa posee un cargo presupuestal de Profesional IV, Serie Ciencias Sociales, Esc. A, Grado 06, cumpliendo funciones encargadas de Director/a Departamental I, Serie Sin Definir, Esc. CO, Grado 05, en régimen de dedicación total y una categoría de Compensación 01;

II) que en tanto, del reporte del funcionario Vera se desprende que el mismo posee un cargo presupuestado de Profesional V, Serie Salud, Esc. A, Grado 05, desempeñando funciones encargadas de Director/a División, Serie Sin Definir, Esc. CO, Grado 04, con régimen de dedicación total y una categoría de Compensación 1, desempeñándose en la Unidad de Derivaciones y Urgencias, dependiente de la Dirección Departamental de Montevideo;

III) que a los efectos de concretar los cambios de jerarquías, es necesario adoptar las medidas pertinentes a los efectos de disponer el cese de la Sra. Correa al frente de la dirección de la Dirección Departamental de Montevideo, trasladándola al Programa Primera Infancia dependiente de la Subdirección General Programática, encargándola de las funciones de Jefe/a II, Serie sin definir, Esc. CO, Grado 01, con una carga horaria de 40 horas semanales de labor y una compensación Categoría 03, para desempeñar tareas de Supervisor en dicho Programa;

IV) que en cuanto al Sr. Vera, es pertinente encargarle al titular las funciones de Director/a Departamental I, Serie Sin Definir, Esc. CO, Grado 05, cesando en forma simultánea de las funciones de Director/a División, Serie Sin Definir, Esc. CO, Grado 04, a partir de la notificación;

V) que este Directorio entiende pertinente arbitrar las medidas administrativas tendientes a resolver en los términos expuestos;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente, a las facultades conferidas en la Ley N° 15.977, y a lo preceptuado en el Artículo 9° del Decreto 806/1987;

EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY

RESUELVE:

1°) TRASLADAR a la funcionaria Geraldly Correa, C.I. 1.751.998-5, de la Dirección Departamental de Montevideo al Programa Primera Infancia dependiente de la Subdirección General Programática, a partir de su notificación.

2°) ENCÁRGASE en forma remunerada, precaria, transitoria e interina de las funciones de Jefe/a II, Serie sin definir, Esc. CO, Grado 01, con una carga horaria de 40 horas semanales de labor y una compensación Categoría 03, a la funcionaria Geraldly Correa, C.I. 1.751.998-5, para desempeñar tareas de Supervisor, a partir de su notificación y hasta la adopción de nueva Resolución, **cesando simultáneamente** de las funciones encargadas de Director/a

Departamental I, Serie Sin Definir, Esc. CO, Grado 05, en régimen de dedicación total y una categoría de Compensación 01.

3°) CESAR a la antedicha, y en mérito de lo dispuesto en el Numeral que antecede, de la partida de “Compensación Dedicación Especial”, a partir de su notificación.

4°) ENCÁRGASE en forma remunerada, precaria, transitoria e interina de las funciones de Director/a Departamental I, Serie Sin Definir, Esc. CO, Grado 05, en régimen de dedicación total y una categoría de Compensación 01, al funcionario Alejandro Vera, C.I. 1.710.002-9, para ejercer la dirección de la Dirección Departamental de Montevideo dependiente de la Subdirección General de Gestión Territorial, a partir de su notificación y hasta la adopción de nueva Resolución, **cesando simultáneamente** en las funciones de Director/a División, Serie Sin Definir, Esc. CO, Grado 04, con régimen de dedicación total y una categoría de Compensación 01.

5°) CONCEDER al funcionario Vera, la “Compensación Dedicación Especial” por su desempeño como Director de la Dirección Departamental de Montevideo, a partir de su notificación.

6°) DISPÓNESE que la División Financiero Contable proceda a hacer efectivo el pago y/o descuento que correspondieren a consecuencia de lo dispuesto en los numerales que anteceden.

7°) OTORGAR Carta Poder al Sr. Alejandro Vera, C.I. 1.710.002-9, para actuar en nombre y representación del Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay ante el Banco Hipotecario del Uruguay, con los siguientes facultades: a) apertura, movimientos y cierres de cuentas individuales, para el depósito de las pensiones por discapacidad y asignaciones familiares percibidas por niños, niñas y/o adolescentes atendidos por INAU. b) notificarse de resoluciones; C) realizar trámites administrativos, y asimismo **revocar** la Carta Poder otorgada oportunamente a la Sra. Geraldine Correa, C.I. 1.751.998-5, para los nombrados fines.

8°) COMÉTESE al Departamento de Notarial la redacción de la Carta Poder correspondiente.

9°) OFÍCIESE al Banco Hipotecario del Uruguay (BHU), la revocación dispuesta en el presente Acto Administrativo.

10°) DISPÓNESE la realización de los procedimientos de Auditoría Interna de Gestión y de Inspección General de Servicios correspondientes.

11°) COMUNÍQUESE a Dirección General, Subdirecciones Generales y a la División Comunicación Institucional para difusión de la disposición de obrados y por **Memorando** con copia del presente Acto Administrativo a Auditoría Interna de Gestión e Inspección General de Servicios para cumplimiento del Numeral que antecede, y por **Memorando** al Departamento Notarial a los efectos que se le cometen en la presente Resolución; cumplido, **signa** a la División Gestión y Desarrollo Humano con destino al Departamento de Personal para notificación de los titulares, registro, demás efectos y oportuno archivo.

AC/VA/AP

Fecha Acta: 30/05/2025 - Numero Acta: 2025/0022